


# Acta No. 17

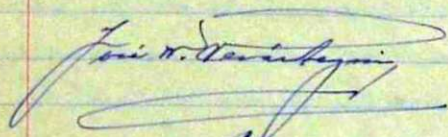
Acuerdos del día 31 de Agosto de 1944

Presidencia del Sr. Amador Gonzales

En la Villa de San Jacinto, Estado de Nuevo León, a las veintena y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario, y habiendo que fue la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior, la que en seguida fué aprobada. Se dió cuenta con la correspondencia recibida y se aprobó el trámite respectivo para su despacho. A continuación se dió lectura con la comunicación número 21950, fecha dieciocho del mes en curso, girada por el Agente General de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en la ciudad de Monterrey, en la que se recomienda en virtud del Decreto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, del Sr. Presidente de la República, que fijó como obligación se remembran con maíz entre el diez y quince por ciento, las tierras que se han venido dedicando a otros cultivos, y que se intensifiquen o incrementen la producción en áreas nuevas, con el objeto de que cuando menos el Estado, produzca la cantidad para sus propias necesidades, se manda cada año, un informe sobre la situación que guarda el cultivo del maíz, tanto en su superficie y rendimiento, estado de las siembras y condiciones meteorológicas, acordándose por el Ayuntamiento se dió cumplimiento a la disposición contenida en la comunicación de referencia. En seguida fué hecha del conocimiento del Ayuntamiento, la comunicación número 2144, fecha veintinueve de este propio mes de agosto, en la cual se recomienda por la citada Agencia de Agricultura y Fomento, que con motivo de la próxima Exposición Nacional de Agricultura y Ganadería, que tendrá verificativo del 12 al 19 del próximo mes de noviembre en terrenos de San Jacinto; y

el Ayuntamiento acordó que se suministrasen a los agricultores y ganaderos de esta región esta propaganda, a efecto de que participen sus contingentes a la Exposición de referencia. Con lo que permitió el presente acuerdo, que se firmó para su constancia ante mí el Secretario: Don J. P.

 Amador González  
Francisco Durán  
J. Cruz Zavala

 José M. de Arce

## Acta N.º 18

Acuerdo del día 2 de Septiembre de 1944.

Presidencia del Sr. Amador González.

En la Villa de Santa García, Cabildo de Nuevo León, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento los señores que integran el Sr. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y abarcar que por la sesión la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada en todos sus puntos. En seguida hizo uso de la palabra el Sr. Presidente del Sr. Ayuntamiento, y manifestó al Ayuntamiento, que por hecha del reconocimiento de los agricultores y ganaderos de esta localidad, el contenido de la comunicación número 02144, fecha veintinueve de agosto del presente año de mil novecientos cuarenta y cuatro, y demás disposiciones relativas, sobre la Exposición Nacional de Agricultura y Ganadería, que en Veracruz de San Juan, D. F. tendrá lugar del doce al diecinueve de noviembre próximo, para que envíen sus contingentes, que pudieran exhibir en dicha Certamen, quedando de ello enterado en su totalidad el Ayuntamiento. Acto continuo se dio lectura al oficio número 02433 de la Abg. General de la Secretaría de Agricultura y Fomento de la ciudad de Monterrey, fecha veintiocho de agosto anterior, en la que se reconocen la con-